



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lima, 25 de Setiembre del 2020

RESOLUCION SECRETARIAL N° 000057-2020/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000728-2020/GRC/RENIEC (04SET2020) de la Gerencia de Registros Civiles; el Informe N° 000150-2020/SGPRC/GRC/RENIEC (03SET2020) de la Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles de la Gerencia de Registros Civiles; el Memorando N° 001747-2020/GPP/RENIEC (21SET2020) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000225-2020/GPP/SGRM/RENIEC (21SET2020) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000940-2020/GAJ/SGAJA/RENIEC (23SET2020) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000416-2020/GAJ/RENIEC (23SET2020) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin, desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;

Que la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos, o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de optimizar las labores de cada una de ellas;



Que mediante los documentos de Vistos, la Gerencia de Registros Civiles en virtud de sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones propone la aprobación del documento normativo Manual para Certificaciones MCE-209-GRC/SGPRC/002 "Sistema de Producción de Microformas para la Línea de Producción de la SGPRC", en su primera versión, cuyo objetivo describe la estructura organizacional y las especificaciones técnicas que norman el Sistema de Producción de Microformas con valor legal de los documentos de archivo de la línea de producción de la Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles de la Gerencia de Registros Civiles, mediante el uso de las tecnologías de avanzada en materias de digitalización de archivos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 681 y la Norma Técnica Peruana NTP-392.030-2:2015.

Que mediante los documentos de Vistos, la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, determina que el proyecto de documento normativo propuesto, se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", sexta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que por su parte la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el proyecto de Manual para Certificaciones MCE-209-GRC/SGPRC/002 "Sistema de Producción de Microformas para la Línea de Producción de la SGPRC", en su primera versión, presenta la consistencia legal pertinente; por lo que corresponde su aprobación; asimismo, deberá dejar sin efecto el Manual para Certificaciones MCE-205-GRC/SGPRC/001, denominado "Producción de Microformas para la Línea de Procesamiento de la SGPRC" en su tercera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000019-2019/SGEN/RENIEC (28FEB2019);

En ese sentido, conforme a las facultades delegadas a la Secretaria General del RENIEC mediante la Resolución Jefatural N° 21-2019-JNAC-RENIEC (11FEB2019) y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC (01ABR2016) y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el Manual para Certificaciones MCE-205-GRC/SGPRC/001, denominado "Producción de Microformas para la Línea de Procesamiento de la SGPRC" en su tercera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000019-2019/SGEN/RENIEC (28FEB2019).

Artículo Segundo.- Aprobar Manual para Certificaciones MCE-209-GRC/SGPRC/002 "Sistema de Producción de Microformas para la Línea de Producción de la SGPRC", en su primera versión.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MGB/fdu